



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200076100

ADMÍTASE por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurada por LEGAL CONSULTING AND BUSINESS S.A.S. (CESIONARIO) contra FRANQUICIAS COMIDA AMERICANA BOGOTA S.A.S., sobre el inmueble ubicado en el primer piso de del inmueble de la CARRERA 11 A No. 93 -18 Local 6 de Bogotá.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C.G del P. y/o de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020; y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de VEINTE (20) días.

Téngase en cuenta que la sociedad demandante actúa por intermedio del abogado JORGE JULIAN GARCIA LEAL.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c1241440b19f6012a7c4ae999f9ddd8cde16330beaa82682c091ff13fc9dc2e

Documento generado en 10/02/2021 04:26:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>